

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

39 *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet, de la novación del contrato de arrendamiento de 31 de octubre de 2016 en la calle Zurbano, número 51, con vuelta a la calle de General Martínez Campos, número 34, de Madrid, destinado a albergar la Unidad de Valoraciones de la Dirección General de Tributos.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-NP/1237/2021.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Novación del contrato de arrendamiento de 31 de octubre de 2016 en la calle Zurbano, número 51, con vuelta a la calle de General Martínez Campos, número 34, de Madrid, destinado a albergar la Unidad de Valoraciones de la Dirección General de Tributos.
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 29 de octubre de 2021.
 - b) Fecha de formalización de la novación del contrato: 29 de octubre de 2021.
 - c) Adjudicatario: Philyra Inmuebles Alfa, S. L., con NIF B-87534095.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 44.656,38 euros.
 - Importe IVA (21 por 100): 9.377,84 euros.
 - Importe total: 54.034,22.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: El contrato entrará en vigor el día 1 de noviembre de 2021.
 - b) Duración del arrendamiento: Se alarga la duración fijada en el contrato de arrendamiento en dos meses; es decir, hasta el 31 de diciembre de 2021.
 - c) Resto de condiciones: El resto de condiciones y cláusulas del contrato de 31 de octubre de 2016 que no se vean suprimidas y/o modificadas en virtud de lo recogido en la presente novación seguirán vigentes sin modificación alguna.

Madrid, a 24 de noviembre de 2021.—El Director General de Patrimonio y Contratación, Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/33.666/21)

